



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 57

Anuncio **1028/2025**

martes, 25 de marzo de 2025

ANUNCIOS EN GENERAL

CÁMARAS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios

ANUNCIOS EN GENERAL
CÁMARAS
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios
Badajoz

Anuncio 1028/2025

Extracto de convocatoria de ayudas en forma de prestación de servicios destinadas a la implantación de soluciones de ciberseguridad en las empresas y autónomos de la provincia de Badajoz "Proyecto Ciberseguridad en las Empresas"

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD EN LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ "PROYECTO CIBERSEGURIDAD EN LAS EMPRESAS"

BDNS (identif.): 821998

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821998>).

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz informa de la convocatoria pública de ayudas para la implantación de una serie de productos y soluciones técnicas de un catálogo predefinido de herramientas necesarias para poder hacer frente y reaccionar de forma adecuada en caso de sufrir un ataque cibernético.

Primero.- Beneficiarios.

Los destinatarios serán empresas y autónomos de la provincia de Badajoz con un número de empleados de hasta 50 trabajadores y siendo al menos un mínimo de 80 empresas o autónomos de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Segundo.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es establecer el régimen para la concesión de ayudas en forma de prestación de servicios destinadas a la planificación, ejecución e implantación en las empresas solicitantes de la ayuda de una serie de productos y soluciones técnicas de un catálogo predefinido de herramientas necesarias para poder hacer frente y reaccionar de forma adecuada en caso de sufrir un ataque cibernético.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la web de la Cámara de Badajoz: www.camarabadajoz.es.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 475.000,00 € para un total de 160 empresas.

Estas ayudas están financiadas por la Diputación de Badajoz.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Badajoz y finaliza el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Fructuoso Delgado Viñals.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop